

CATEGORÍA CANTONAL

Es el programa nacional voluntario desarrollado por la Dirección de Cambio Climático del MINAE con el apoyo de UNEP DTU Partnership y la coordinación de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, para la contabilización, el reporte y la verificación de los inventarios de gases de efecto invernadero a escala cantonal.

TIENE COMO OBJETIVOS

1. Sensibilizar a los municipios, así como a sus ciudadanos en materia de cambio climático y los desafíos que involucra el proceso de descarbonización de la economía del país.
2. Potenciar la acción climática a nivel cantonal, a través de la gestión de las emisiones de GEI en sus actividades, dando prioridad a los esfuerzos de reporte, reducción y verificación de GEI.
3. Potenciar las estrategias intercantonales e intersectoriales para acción climática.
4. Producir información primaria en materia de inventarios de GEI a nivel cantonal y/o distrital.



El programa consta de

CUATRO DOCUMENTOS:

1. Programa País Carbono Neutralidad Carbono Neutralidad Cantonal.
2. La Metodología para la medición, reporte y verificación de las emisiones, reducciones, remociones de GEI a nivel cantonal para Costa Rica.
3. Portafolio de acciones de mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a escala cantonal enfocado en tres áreas principales
 - a. Movilidad eléctrica
 - b. Movilidad sostenible
 - c. Gestión de residuos
4. Guía de implementación del Programa País Carbono Neutralidad Cantonal-Costa Rica

Estos documentos se pueden encontrar en la página web de la Dirección de Cambio Climático-MINAE: www.cambioclimaticocr.com

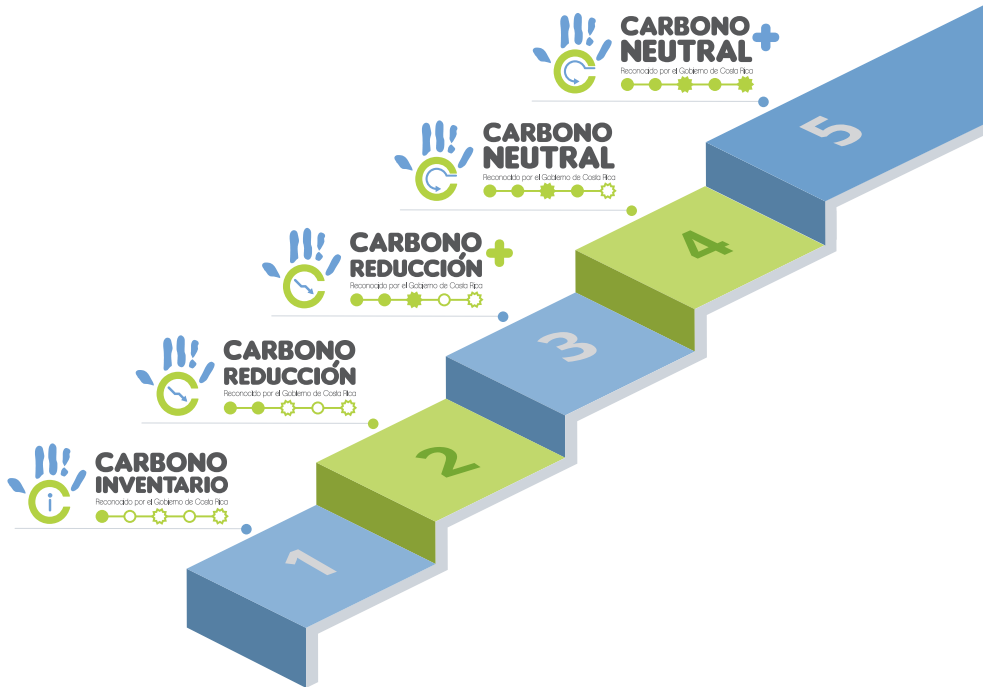
GENERALIDADES DEL PROGRAMA

- Pueden participar las Municipalidades o Concejos de Distrito.
- Los inventarios pueden realizarse a escala cantonal o distrital de acuerdo a las prioridades del gobierno local.
- Para su implementación los cantones deben crear un Comisión Intersectorial de Cambio Climático con el apoyo de los actores locales.
- El período de reporte es de cada 3 años y debe ser en año natural.
- Los sectores de energía estacionaria, transporte, residuos y agricultura, silvicultura y otros usos de suelo son obligatorios de reportar. El sector de procesos industriales y uso de productos es de reporte opcional



Categorías de PARTICIPACIÓN

Los cantones y distritos pueden participar del programa en cinco categorías, siendo requisito de participación el compromiso municipal mediante la firma de una carta de compromiso con el MINAE.



- 1. Carbono inventario:** reconocimiento para los cantones o distritos que elaboren su inventario de gases de efecto invernadero de acuerdo a las reglas del programa.
- 2. Carbono reducción:** reconocimiento para los cantones o distritos que elaboren su inventario de gases de efecto invernadero y sus acciones de reducción asociadas, de acuerdo a las reglas del programa.
- 3. Carbono reducción plus:** reconocimiento para los cantones o distritos que elaboren su inventario de gases de efecto invernadero, sus acciones de reducción asociadas, y además, realicen la acciones adicionales definidas por el programa.
- 4. Carbono neutralidad:** reconocimiento para los cantones o distritos que elaboren su inventario de gases de efecto invernadero, sus acciones de reducción asociadas y compensen sus emisiones, de acuerdo a las reglas del programa.
- 5. Carbono neutralidad plus:** reconocimiento para los cantones o distritos que elaboren su inventario de gases de efecto invernadero, sus acciones de reducción asociadas, compensen sus emisiones y además, realicen la acciones adicionales definidas por el programa.

Pasos para optar por las diferentes

CATEGORÍAS DEL PROGRAMA:

- 1 Compromiso Municipal.
- 2 Creación de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático
- 3 Selección de los límites del inventario.
- 4 Selección las fuentes de GEI y su alcance a reportar.
- 5 Elección del año base.
- 6 Definición del año del reporte.
- 7 Diseño de la metodología para la recopilación de información por sectores.
- 8 Recopilación de la información por sectores.
- 9 Cálculo de las emisiones.
- 10 Selección de las acciones de reducción de emisiones.
- 11 Implementación de las acciones de reducción de emisiones
- 12 Realización las acciones adicionales definidas por el programa
- 13 Elaboración del reporte del inventario, de las acciones de reducción y compensación de emisiones.
- 14 Verificación del inventario de GEI cantonal y las acciones de reducción de emisiones de GEI.
- 15 Compensación las emisiones de GEI.
- 16 Aplicación a los reconocimientos del programa.

En los próximos meses la Dirección de Cambio Climático-MINAE con el apoyo de la GIZ y Fundación CRUSA seleccionarán varios cantones para la aplicación de un proyecto piloto de este programa.

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO -MINAE



Teléfonos: 2253-4298 / 2253-4295 / 2234-0076

Fax: 2253-4298 / 2253-4295 / 2234-0076

cambioclimatico@minae.go.cr

Apartado Postal: 10104-1000 San José, Costa Rica

www.minae.go.cr • www.cambioclimaticocr.com  /dccCostaRica

